

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS MILITARES ANTE EL
FLAGELO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**



**JUAN SEBASTIAN APONTE ISAZA
D 520068**

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:
Especialista en Alta Gerencia

**Asesor:
PAULA COLORADO**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
DICIEMBRE, 2016**

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS MILITARES ANTE EL FLAGELO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Resumen

El presente trabajo analiza la responsabilidad social de las Fuerzas Militares de Colombia en cumplimiento de su misión en contra de la explotación ilícita de los recursos naturales no renovables (minería ilegal); actividad esta que amenaza la estabilidad interna del país, impacta negativamente el medio ambiente y el desarrollo económico, afecta el sistema social, la salud pública, la seguridad en las regiones y la preservación cultural de las comunidades. Contribuyen al afianzamiento de la minería ilegal y sus efectos perversos, la emergencia de nuevos grupos armados organizados (GAO) y su recurrencia a la minería ilegal como una de sus principales fuentes de financiación. Ante este panorama, se ha hecho necesaria la participación directa de las Fuerzas Militares a través de la conducción de operaciones que permitan frenar el avance de este flagelo.

Para su estudio y dadas las circunstancias actuales, se tomará como referencia el departamento del Cauca, por ser este uno de los departamentos que presenta mayor afectación por parte del mencionado flagelo, ya que es evidente el daño que, desde todo punto de vista, está causando el fenómeno a nivel regional y su consecuente impacto a nivel nacional.

Palabras clave: Responsabilidad Social, Salud, Economía, Sociedad, Seguridad, Medio Ambiente, Cultura, Fuerzas Militares.

Abstract

This paper analyzes the social responsibility of the Colombian Armed Forces in fulfilling their mission against the illegal exploitation of nonrenewable natural resources (illegal mining);

an activity that threatens the internal stability of the country, negatively impacts the environment, and the economic development, affects the social system, the public health, the regional security and the cultural preservation of communities. Contribute to the strengthening of illegal mining and its perverse effects, the emergence of new organized armed group (GAO) and its recurrence to illegal mining as one of its main sources of funding. Given this situation, it has become necessary the direct participation of the Military Forces through the conduction of military operations that allow to stop the advance of this scourge.

For its study and given the current circumstances, the department of Cauca will be taken as a reference, because it is one of the departments most affected by said scourge, since it is evident the damage that from every point of view is causing this phenomenon to regional level and its consequent impact to national level.

Keywords: Social Responsibility, Health, Economy, Society, Safety, Environment, Culture, military forces.

Introducción

El departamento del Cauca se constituye actualmente en uno de los departamentos más diversos del país. En su territorio, en una extensión de 29.308 kilómetros cuadrados, coexisten agrupaciones humanas disimiles, cada una con sus propios valores, costumbres y tradiciones, haciendo de esta una región multicultural y pluriétnica, como lo reconoce la Constitución Política de 1991. Su ubicación geográfica, entre la región andina y el litoral pacífico, además de su diversa fisiografía, hacen que cuente con siete unidades morfológicas. Su sistema hidrográfico está constituido por cinco grandes cuencas que alimentan 56 ríos en la región. Cuenta, además, con tres pisos térmicos, los cuales determinan, en gran medida, su actividad económica basada en la producción agrícola, la ganadería y el comercio, actividades que han generado un importante e histórico vínculo de sus habitantes con el medio ambiente. Adicionalmente, en el departamento se encuentran grandes yacimientos de oro lo que ha dado lugar a actividades mineras como la subsistencial, la artesanal o el barequeo, las cuales han estado presentes en la historia del departamento.

Un análisis detallado de las características particulares del departamento del Cauca, permitirá comprender, con mayor claridad, la complejidad del tema y las amenazas que se ciernen sobre su futuro en términos ambientales, económicos, sociales, culturales, de salud pública y de seguridad, teniendo en cuenta que este escenario heterogéneo, ha sido propicio para la generación de conflictos y amenazas de diversa índole.

Adicionalmente, en los últimos años, los grupos armados organizados (GAO) que delinquen en la región han mutado su economía ilícita incluyendo a la minería ilegal como una de sus principales fuentes de financiación, generando nuevos conflictos sociales, en cuya solución se han visto inmiscuidas, de una u otra forma, las Fuerzas Militares.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y con el fin de aportar a una mayor comprensión sobre los efectos de la minería ilegal y la forma de contrarrestarlos, el presente trabajo hace énfasis en la responsabilidad social de las Fuerzas Militares, para garantizar la

seguridad regional, el desarrollo económico, social, cultural y el cuidado del medio ambiente. Para ello, se analizarán los efectos que la minería ilegal están causando en el departamento del Cauca, incluyendo datos estadísticos que sirven de soporte para demostrar la importancia de erradicar dicho fenómeno criminal que afecta, entre otros aspectos, la integración y desarrollo de la región.

Se parte, para ello, de un marco teórico donde se definen los conceptos de responsabilidad social, minería y medio ambiente. Acto seguido, se determinan los efectos de la minería ilegal y el compromiso de las Fuerzas Militares de Colombia, en la prevención y control del fenómeno. A continuación, se presenta una descripción del Departamento del Cauca, acompañada de un análisis detallado de los efectos de orden económico y ambiental que la minería ilegal viene causando en su territorio y el impacto sociocultural de los mismos. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones para mitigar el impacto, prevenir y/o contrarrestar las nefastas consecuencias de la explotación y comercialización ilícita de oro.

El concepto de Responsabilidad Social

Se define la responsabilidad social como "el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos o miembros de una sociedad o empresa, voluntariamente, de contribuir para una sociedad más justa y por proteger el ambiente" (Responsabilidad Social, S/F).

Es evidente que el concepto de responsabilidad social surge como una medida tendiente a que las empresas puedan realizar sus actividades siempre y cuando garanticen el cuidado y preservación del medio ambiente, tal como se describe a continuación:

“Por la preocupación por parte de los individuos, las autoridades públicas e instituciones de los daños causados al medio ambiente producto de la actividad económica y, es debido a ello que presionan a los responsables de las empresas a cumplir los requisitos ambientales y exigen al Estado de proclamar leyes ambientales y, verificar su aplicación y cumplimiento” (Responsabilidad Social, S/F).

En un sentido más amplio, se puede definir la responsabilidad social como un conjunto de compromisos, que buscan garantizar el desarrollo social, económico y el cuidado del medio ambiente. De ello se puede concluir que el Estado, como ente jurídico, tiene una responsabilidad social frente a sus asociados, es decir la población. En el caso particular de Colombia esta responsabilidad se encuentra claramente establecida en el artículo segundo de la Constitución Política de 1991 que a la letra señala:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2009, p.01.).

En el anterior artículo se determinan las responsabilidades del Estado colombiano con el fin de garantizar los fines del mismo y los derechos de sus ciudadanos; para ello cuenta con unas Fuerzas Militares, las cuales requieren de las facultades necesarias que les permitan actuar ante cualquier flagelo que amenaza la integridad nacional.

Por ello, el Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia establece unas responsabilidades a las Fuerzas Militares, al señalar que:

"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la

integridad del territorio nacional y del orden constitucional” (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2009, p. 53.).

Cabe agregar que, pese a que las responsabilidades para las Fuerzas Militares están claramente definidas en la Constitución, no se cuenta aún con una legislación que les permita actuar contra los nuevos fenómenos que están amenazando la integridad territorial y los fines del Estado, como es el caso de la minería ilegal, fenómeno que afecta directamente a la población.

El concepto de minería

La minería es una actividad económica que consiste en la identificación, explotación y procesamiento de los recursos naturales no renovables. En Colombia, esta actividad se realiza de diferentes formas: a cielo abierto, a granel y subterránea, y se clasifica, según el informe preventivo de la Procuraduría General de la Nación, de la siguiente manera:

- Minería legal la cual cuenta con título minero que le permite llevar a cabo las fases de exploración y explotación.
- Minería ilegal es la actividad que no está legalmente constituida al no cumplir con la normatividad establecida por el estado.
- Minería formal este tipo de minería es realizada por empresas las cuales cuentan con los permisos establecidos.
- Minería informal la cual está constituida por la minería ocasional, subsistencial, artesanal y barequeo.
- Minería marina la cual se realiza en el océano o en sus inmediaciones. (Procuraduría General de la Nación, 2011, p.09.).

Estas características han dado lugar a que la explotación de los recursos naturales no renovables haya variado de forma significativa hasta el punto de convertir la actividad en ilegal, ya que muchos de los medios y métodos de explotación utilizados actualmente están generando daños irreversibles en el medio ambiente y la salud pública, teniendo en cuenta que

el empleo de maquinaria pesada y materiales como el mercurio están acabando con la flora y la fauna en las selvas y los ríos donde se realiza la búsqueda de los minerales.

El concepto medio ambiente

Se precisa al medio ambiente como el entorno en el que se encuentra una agrupación de seres vivos. Más específicamente, la Subgerencia Cultural del Banco de la República lo define como:

“todo lo que rodea a los seres vivos, está conformado por elementos biofísicos (suelo, agua, clima, atmósfera, plantas, animales y microorganismos), y componentes sociales que se refieren a los derivados de las relaciones que se manifiestan a través de la cultura, la ideología y la economía. La relación que se establece entre estos elementos es lo que, desde una visión integral, conceptualiza el medio ambiente como un sistema” (Arango, 2015).

La anterior definición, nos permite inferir la importancia que tiene el medio ambiente, constituyéndose este en uno de los pilares de desarrollo y sostenibilidad del país; por ello el gran valor de protegerlo tal como lo describe la Constitución Política de Colombia (2009) en el artículo 79:

"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las Áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fine" (p. 14.).

Es evidente que el medio ambiente hace parte de todo ser vivo, ya que ha sido utilizado desde el inicio de la vida en la tierra como medio de subsistencia hasta convertir cada recurso que el ambiente provee en materia prima, lo que ha permitido el desarrollo de las civilizaciones

hasta nuestros días; de allí la importancia de velar por su cuidado y protección, teniendo en cuenta que es el medio ambiente el que permitirá garantizar la vida de toda especie que habita en el planeta.

Efectos de la minería ilegal

Definidos los conceptos, corresponde ahora determinar los efectos que la minería ilegal está causando y donde se ven comprometidas la Fuerzas Militares de Colombia, con el fin de prevenir o controlar una vez surgido el fenómeno. Para ello es necesario determinar inicialmente la naturaleza de dicha actividad.

La minería en Colombia, por su misma naturaleza, ha sido un fenómeno socio-económico permanente en la historia del país. Su desarrollo y consolidación, en términos generales, se ha caracterizado por dos tipos de mecanismo para su explotación: la formal y la informal. Esta última alternativa ha sido recurrente en gran parte del territorio nacional, como lo ha sido, también, en el departamento del Cauca, siendo este un factor determinante en el orden económico, político, social y cultural en dicho departamento.

Un análisis detallado de las condiciones actuales de la explotación de los recursos naturales no renovables permite afirmar que este fenómeno se enmarca dentro de las características propias de los que varios teóricos han definido como *minería ilegal*. La anterior aseveración se demuestra con base en los argumentos descritos a continuación por la Procuraduría General de la Nación (2011):

Porque evade importantes y transversales sistemas de control sobre los recursos naturales renovables.

Porque se exonera del pago de cargas tributarias establecidas por el Estado; así como de las regalías que la producción debe generar, para beneficio directo.

Porque al escapar de la fiscalización y regulación de la administración, origina una dificultad evidente para el Estado, quien ve mermados los insumos básicos para trazar eficaces políticas públicas mineras y ambientales.

Porque estas explotaciones ilegales, en algunos casos, se desarrollan en áreas de una especialísima protección ambiental

Porque al permanecer en la ilegalidad, se aleja de cualquier régimen laboral que le permita a las personas que allí ocupan, acceder a los beneficios de la seguridad social y ocupacional.

Porque inciden negativamente en la formulación de las políticas públicas relacionadas con la seguridad y el componente social a cargo de los entes territoriales. (p. 5).

Como se puede apreciar, un alto porcentaje de las características descritas anteriormente se aplican al fenómeno de la minería lo cual ha ido transformando todo el proceso, haciéndolo cada vez más ilegal. Tal como lo refiere Vergara (2002), *“El último censo minero nacional, realizado en 1988, muestra una alta proporción de minería informal en el territorio colombiano, en manos de grupos de pequeños mineros cuya actividad es ilegal por lo general y se efectúa con métodos primitivos y de bajo rendimiento”* (p.403).

Adicionalmente, la falta de presencia del Estado en las áreas de explotación, ha facilitado que las actividades mineras no tengan en cuenta las normas establecidas para el desarrollo de la misma. De igual forma, esta ausencia de Estado ha permitido la emergencia de organizaciones criminales en las áreas de producción minera, lo que ha generado conflictos por el control territorial, aumentando los índices de inseguridad y violencia. Al respecto, indica Vergara (2002) en su estudio sobre Conflicto y ordenamiento territorial en regiones con potencial minero en Colombia, que:

“La guerra y los cultivos ilícitos tienen como escenario principal muchas regiones mineras, en especial las zonas auríferas donde la estructura social es frágil y las relaciones de poder y propiedad dependen de los arreglos de la población con las organizaciones armadas que reemplazan las funciones del Estado” Agregando, además, que: “Las regiones auríferas contemplan una presencia muy escasa o casi nula del Estado, lo que las hace atractivas a la guerrilla o a los grupos paramilitares, que

vienen ejerciendo virtualmente el control en ellas y se insertan de manera simbiótica y funcional en la economía regional” (Vergara, 2002, p. 403-405).

Cabe agregar que no solo la seguridad interna, las políticas del estado y el sistema económico se ven afectados, ya que en efecto los daños más graves son los generados a la flora, la fauna y la salud pública, teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, estos son irreversibles.

Departamento del Cauca

Desde sus orígenes, el Departamento del Cauca se ha caracterizado por su multiculturalidad y mega-diversidad. En su proceso de consolidación han intervenido factores de orden histórico, geográfico, económico, político y social. A continuación, se demostrará la validez de las anteriores afirmaciones.

Demografía

El censo de población adelantado por el Departamento Nacional de Estadística DANE (2005), estableció que la población en el departamento a 30 de junio de 2005 era de 1.330.756 habitantes. De ellos, 233.135 habitantes corresponden a población indígena y 256.022 a población afro-descendiente, cifras que a la fecha han variado por factores como el desplazamiento, la urbanización, el atraso de infraestructura y fenómenos causados por la globalización.

Adicionalmente, la gran cantidad de ecosistemas, la existencia de todos los pisos térmicos en su territorio, la rica y variada biodiversidad que alberga, el valor ecológico y ambiental que tiene para la humanidad, hacen, entre otros aspectos, que el departamento del Cauca sea reconocido como una zona mega-diversa. En ese sentido afirma Gamarra:

“El Cauca cuenta con suelos en prácticamente todos los pisos térmicos, de variadas fertilidades, profundidades, pendientes y con diversas vocaciones para su uso.

Aunque existen tierras con fertilidades altas, la gran mayoría de los suelos se encuentran clasificados con fertilidades “bajas” o “muy bajas”. Las tierras fértiles se encuentran en la parte norte y en su mayoría tienen usos agrícolas y pecuarios. De la misma forma, el departamento cuenta con toda una variedad de climas, que van desde cálido, en las costas, hasta regiones con menores temperaturas”. (Gamarra, 2007, p.7).

Respecto de la producción minera, y concretamente del oro, en los anales del *Viaje de la Comisión Corográfica por el Estado del Cauca 1853 – 1855*, obra dirigida por el general Agustín Codazzi y reeditada recientemente por la Universidad del Cauca, Colciencias y la Universidad Nacional de Colombia, se hace referencia a la gran reserva de minerales con que cuenta la región y que ha sido explotada, en su mayoría, en forma artesanal desde inicios del siglo XIX, así:

“Hay minas de oro sin explotar en Almaguer, Las Lajas, Cerro Gordo y La Herradura... Hay oro corrido en el valle de Patía, en el río Iscuandé y en todos sus tributarios, y en los ríos Guapi, Napi, Guajuí, Timbiquí, Saija y Micay.... Hay oro corrido en las minas de Cerro Gordo, Santa María, Domingullo, Vetica, La Teta, San Ignacio, San Joaquín, Buenos Aires y Alegría. Estas se trabajan actualmente, pero en muchos otros puntos en que hay oro no se ha emprendido trabajo alguno. Lo mismo sucede en el terreno aurífero de El Tambo, pero se explotan en Las Botas, cerca de La Tetilla y algunos otros puntos” (Barona, 2002, p.226).

El anterior registro muestra claramente, no solo el gran potencial aurífero del Departamento, sino su explotación ancestral por parte de sus pobladores. En tiempos de la Colonia, fueron traídos los negros africanos para trabajar como esclavos en las minas. Hoy, las comunidades afrodescendientes en la región occidental del Departamento, continúan con las antiguas tradiciones de explotación en las riberas de los ríos a través de lo que se conoce como el barequeo. Muchas de ellas viven de su explotación artesanal y comercialización en pequeña escala. Sin embargo, un importante número de nuevos colonos e inmigrantes de diferentes

regiones se han asentado también en la región para adelantar actividades de explotación, esta vez ilegal, empleando retroexcavadoras, motobombas y otra serie de insumos químicos que impactan el medio ambiente.

Como se puede inferir, todas las condiciones descritas anteriormente hacen más compleja y heterogénea la situación en el departamento del Cauca al encontrar una amplia diversidad fisiográfica, medioambiental, racial, lingüística y, por supuesto, cultural.

Es así que el fenómeno de la minería en el departamento del Cauca ha presentado, a lo largo del tiempo una serie de características las cuales se asemejan a las observadas en otras regiones del país, haciendo de este flagelo uno de los problemas más difíciles de enfrentar. Uno de los factores que ha facilitado el desarrollo de la minería ilegal en el departamento son las leyes que existen para regular esta actividad, siendo este aspecto de vital importancia, para que las Fuerzas Militares puedan tomar acción sobre esta situación.

Con el propósito de contribuir a la lucha contra la minería ilegal se explicará las consecuencias que este flagelo está generando en el departamento del Cauca y de allí la necesidad de que las Fuerzas Militares, desde su responsabilidad social, puedan intervenir de forma directa sobre este fenómeno.

Es evidente entonces detallar los aspectos negativos que el fenómeno de la minería ilegal está causando, como lo describe un análisis realizado por el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada:

“La minería ilegal tiene serios impactos nocivos en el desarrollo del país al acelerar, en primer lugar, la explotación ilegal de recursos mineros ante una eventual escases, golpeando cualquier intento de desarrollo sostenible, en otras palabras, el equilibrio entre desarrollo económico y gasto de oferta ambiental es insostenible. En segundo lugar, estimula la informalidad de la economía golpeando la tributación nacional (recursos, ganancias y salarios que no son reportados en la estructura tributaria nacional) y deteriorando las condiciones laborales de quienes

se dedican a esta actividad. En tercer lugar, presiona y desincentiva la inversión privada, tanto externa como interna, que quiere seguir el marco legal estipulado por el Estado". (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2012, p.3.).

Cabe agregar que el departamento del Cauca no es ajeno a todos esos factores, de allí la importancia de sensibilizar al Estado colombiano y así se amplíen las normas jurídicas que le den facultades a las Fuerzas Militares de poder actuar de forma directa.

En primer lugar, la minería ilegal en el departamento del Cauca se ha convertido en una de las principales fuentes de financiación de los Grupos Armados Organizados (GAO) que delinquen en la región, ya que esta actividad les ha permitido su fortalecimiento, generando con ello un significativo incremento en los índices de violencia, en la mayoría de los casos por obtener el control sobre las áreas de explotación. Al respecto el estudio del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar señala:

Sin duda alguna que la actividad ilegal de la minería representa una enorme fuente de recursos para los grupos ilegales en Colombia. De hecho, no existe un cálculo preciso del total de recursos que captan estos grupos al año. Los datos más fiables hablan de una participación de los grupos armados ilegales, en cobros que van desde la maquinaria utilizada en la explotación ilegal minera, hasta la participación en la actividad como tal. Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2012, p.4.)

Con referencia a lo anterior, la minería ilegal se ha convertido en un negocio muy lucrativo para los Grupos Armados Organizados, razón que explica porque estas organizaciones se han encargado directamente del transporte de los insumos químicos, el proceso de producción, el control y acceso de personal a las zonas de explotación, y adicionalmente prestan seguridad en las minas donde se extraen los recursos, con el fin de evitar acciones militares o policivas en la zona.

La situación se hace aún más crítica si se tiene en cuenta que las Fuerzas Militares no cuentan con facultades que les permitan actuar directamente contra el fenómeno de la minería criminal, motivo por el cual es más cómodo para las organizaciones criminales basar su fortalecimiento económico en la minería. Adicionalmente las ganancias obtenidas por la minería ilegal son mucho más rentables que el mismo narcotráfico, permitiendo con ello fortalecer sus finanzas, dándoles una mayor capacidad bélica para poder delinquir.

En segundo lugar, la salud pública se ha visto afectada de forma significativa ya que este fenómeno ha contribuido al aumento de las enfermedades de tipo respiratorio, cancerosas y las de transmisión sexual. Sin embargo, el daño neurológico, constituye, quizás, el más importante, en especial en los niños, cuyo sistema nervioso aún está en desarrollo.

Resultan oportunas las palabras de Verbel (2014) quien afirma que: *“En este sentido, son típicos los cambios de comportamiento, temblores en las manos, pérdida de funciones sensoriales, en particular la audición y la visión, disminución o alteración en la coordinación de movimientos, problemas neuro-psiquiátricos, hiperactividad, e irritabilidad”*. Todo este tipo de cambios y comportamientos mencionados anteriormente ha ido en aumento en los seres humanos que habitan en las áreas donde se ha realizado o se está llevando a cabo actividades de explotación ilegal de los recursos, como consecuencia del empleo indiscriminado de químicos los cuales contaminan tanto el suelo como las fuentes hídricas en la región, empleadas para la subsistencia de los pobladores.

Con referencia a lo anterior, es el mercurio la principal sustancia química empleada para realizar la actividad de extracción del oro y los metales pesados, siendo este el principal causante de la mayoría de las enfermedades expuestas.

Adicionalmente, las cifras relacionadas con enfermedades de transmisión sexual y alcoholismo en las regiones de explotación ilegal del oro también han aumentado. En este sentido, es importante resaltar que el auge de la explotación del oro, al crear una falsa economía ha incrementado la prostitución y el consumo de licor no solo en los campamentos mineros, sino en las poblaciones cercanas donde se realizan las actividades de extracción y comercialización.

En tercer lugar, la minería ilegal esta creando una economía falsa toda vez que la mayoría de las ganancias son para los dueños de las minas que en un alto porcentaje pertenecen a los Grupos Armados Organizados. Los trabajadores de las minas ganan un promedio entre 25.000 y 35.000 pesos por día, sin embargo esta actividad lo que esta causando es más pobreza toda vez que el area que fue explotada ya no puede ser utilizada debido al mercurio empleado, motivo por el cual tan pronto pasa el auge minero en la region sus habitantes ya no pueden utilizar de nuevo el suelo para sembrar. Adicionalmente, los ríos quedan contaminados y la actividad de pesca también se ve afectada. Es evidente que la actividad minera ilegal esta dejando a su paso miseria ya que esta acabando tanto con la flora como con la fauna.

Cabe agregar lo expuesto en el informe preventivo de la Procuraduría General de la Nación (2011):

“La minería ilegal, como es obvio, es una actividad que, además de ilícita, es informal desde el punto de vista económico. Esta informalidad conduce a que los ingresos derivados de la actividad no sean oficialmente reportados al Estado y, en esa medida, no cumplan con los tributos legalmente previstos. En efecto, al tratarse de actividades ilícitas, los recursos obtenidos con ocasión de la minería ilegal, como es obvio, no tributan, toda vez que no son formalmente reportados como recursos que, por lo demás, constituyan un hecho gravable –al menos en lo que a los tributos derivados de la minería se refiere- a la luz de la normativa nacional.

Esta situación fiscal, desde el punto de vista macroeconómico, es completamente desafortunada: menores tributos implican, a su turno, menores ingresos corrientes para el Estado y, frente a un gasto creciente, envuelven también menores posibilidades de mitigar el déficit fiscal. Puesto en otros términos, al no tributar, esta actividad informal priva al Estado de una serie de recursos con los cuales se podría amortizar el gasto público y, con ello, profundiza el déficit fiscal, presionando, a su turno, nuevas reformas tributarias que arrecien los gravámenes

o, lo que es peor, endeudamiento interno o externo por parte del Estado”. (p. 16.).

Es evidente entonces que la minería ilegal esta generando un déficit a la economía, debido que es una actividad que no genera ningun tributo al Estado y, por el contrario, causa daños al medio ambiente y a la salud publica, exigiendo mayor inversion con el fin de poder reparar los daños causados por el fenemono.

Otro aspecto que afecta la economía es la relación que existe entre la minería ilegal y el lavado de activos, ya que esta es la forma de poder legalizar el dinero producto de la actividad ilegal, generando corrupción, debilitamiento en el sistema financiero, inestabilidad economica, afectación en el sector privado que realiza sus actividades de forma lícita.

En cuarto lugar, la minería esta generando una serie de conflictos, por naturaleza, fenomenos sociales permanentes tal como se describe a continuación:

“Como bien lo indica la Organización Internacional del Trabajo, la minería ilegal está asociada a fenómenos de sub-empleo, deficientes condiciones laborales, manifiesto incumplimiento de las garantías asociadas al contrato de trabajo –como son, por ejemplo, las prestaciones sociales y la seguridad social- y trabajo infantil.

Este escenario es muy proclive a situaciones de explotación y maltrato sobre ciertos focos de la población. En esa medida, por ejemplo, para la infancia, el trabajo en las minas una significativa reducción de la probabilidad de acceder a la educación. Así mismo, implica un conflicto generacional que se transforma en un manifiesto factor de violencia. Lo propio debe decirse frente a quienes, sin ser menores de edad, se enrolan en una actividad de este tipo, toda vez que, en su caso, la falta de garantías y de estabilidad, así como las condiciones precarias en que se realiza la prestación personal del servicio, conducen a una situación de

reproche y resentimiento social que, a largo plazo, desemboca en situaciones de violencia”. (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 18).

En este orden de ideas la minería ilegal esta asociada con varios de los problemas sociales que está enfrentando el departamento del Cauca como son: la inmigración ya que en la mayoría de minas que se explotan en la región el personal que trabaja en ellas son inmigrantes de otras regiones del país. Otro aspecto social es el desplazamiento forzado esto debido a la contaminación que la minería ilegal esta causando motivo por el cual varios pobladores abandonan sus regiones con el fin de buscar áreas donde poder subsistir.

Asimismo, aunque el tema de la esclavitud en la actualidad es poco visto, el fenómeno de la minería ilegal emplea menores de edad como mano de obra los cuales son forzados no solo a trabajar en las minas sino también en actividades sexuales.

En quinto lugar, se evidencia el grave daño ambiental que la minería está causando en la región, el caso más emblemático es el del río Sambingo en cual fue desviado en varios de sus puntos hasta causar su sequía. Pero no solo las fuentes hídricas son las que sufren, en general es el ecosistema el que soporta y asume todas las consecuencias de la actividad minera ilegal, cabe agregar:

“El daño a la superficie terrestre, como quiera que la minería carente de control implica un significativo riesgo de erosión que, por lo demás, podría llegar a afectar más del 2% de la superficie, que es el que tiene aptitud para la explotación en esta materia²⁸. La erosión y el efecto nocivo sobre el suelo, se traduce en menor productividad, menoscabo de la biodiversidad y problemas asociados con los ciclos naturales como son, por ejemplo, el ciclo del agua y los procesos biológicos de la fauna y de la flora”. (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 21.)

Según se ha visto el daño ambiental es grave y en algunos casos irreparable, ya que las áreas donde se ha llevado a cabo actividades de minería ilegal pierden propiedades que le

permiten ser útiles para el desarrollo de otras actividades, de igual forma esta contaminación a afectado una gran cantidad de especies que habitan en dichas zonas.

Resulta oportuno resaltar casos como el ya mencionado río Samingo y los daños irreversibles en el área del río Guapi donde la minería ilegal está acabando con la flora y fauna, la tierra afectada en dicho sector demoraría mínimo diez años para ser nuevamente productiva y la actividad pesquera está prácticamente en vía de extinción debido a la gran cantidad de mercurio en el río, motivo por el cual tanto los peces como el agua en la región poseen un grado muy alto de dicho químico siendo este perjudicial para el consumo humano.

Como se puede apreciar, los factores descritos anteriormente mencionados están afectando el departamento del Cauca. La minería ilegal ha ido transformando la vida de los caucanos, al punto que un alto porcentaje de la población se encuentra cada vez más inmersa, bien sea porque participa en el proceso o porque sufre las consecuencias. De allí que la población se constituya en el centro de gravedad y por ello la importancia de que las Fuerzas Militares actúen cumpliendo con su misión institucional y su responsabilidad social.

Conclusiones

Está claro que el fenómeno de la minería ilegal ha cambiado y seguirá transformando considerablemente el departamento del Cauca, no solo por el daño ambiental que está causando, sino por su impacto social, que cada día es más evidente, esto debido a la creciente participación de la población y la diversidad de Grupos Armados Organizados que participan en las actividades mineras.

Adicionalmente se observa que cada día se hace más complejo el fenómeno de la explotación ilegal de oro en Colombia y, por supuesto, su tratamiento, requiriéndose de aproximaciones integrales, interinstitucionales, interdisciplinarias e interestatales. De allí la necesidad de pensar en soluciones novedosas que le permitan al Estado colombiano garantizar el desarrollo de sus fines y los derechos de sus ciudadanos.

Teniendo en cuenta la amenaza que el fenómeno de la minería ilegal está generando, es necesario que el gobierno actúe, desarrollando estrategias que involucren las diferentes instituciones del Estado, entre ellas las Fuerzas Militares, a través de la generación de políticas integrales. Para ello, se debe tener presente que el control de la amenaza que está generando la minería ilegal no es solo responsabilidad de los entes ambientales y la Policía Nacional como se encuentra establecido en el Decreto 2235 de 2012. Debido a la creciente participación de los Grupos Armados Organizados donde están ejerciendo el control de dicha actividad se hace necesario el apoyo de las Fuerzas Militares con el fin de poder contrarrestar la amenaza de forma contundente.

En segundo lugar, queda plenamente demostrado que el departamento del Cauca es un territorio donde existen todas las condiciones necesarias para el fenómeno de la minería ilegal pueda desarrollarse y consolidarse, no solamente por la tradición minera que allí existe, sino por la riqueza de los suelos y la facilidad para poder realizar la explotación de los recursos. De allí la importancia de facultar a las Fuerzas Militares para que puedan actuar en el suroccidente colombiano.

Teniendo en cuenta la experiencia de la Policía Nacional en la lucha contra la minería ilegal ya que son ellos quienes tienen las facultades para actuar contra este flagelo, es necesario el apoyo de las Fuerzas Militares, esto debido al rápido avance que este flagelo ha adquirido en la región, donde se han visto copadas las capacidades de la Policía Nacional.

Como consecuencia de esto, con el fin de poder contrarrestar el fenómeno de la minería ilegal y teniendo en cuenta la responsabilidad social que tienen las Fuerzas Militares se hace necesario:

- Determinar las áreas donde se encuentran realizando actividades de exploración y explotación para que las Fuerzas Militares ejerzan control con el fin de verificar si cuentan con los respectivos permisos.
- Capacitar a los Miembros de las Fuerzas Militares para que puedan realizar un trabajo pedagógico buscando concientizar a la población sobre los riesgos que están expuestos cuando participan en las actividades mineras, ya que son las Fuerzas Militares las que hacen presencia de estado en las regiones más vulnerables donde se puede dar este flagelo.
- Crear la reglamentación necesaria la cual permita que las Fuerzas Militares puedan actuar de forma directa contra el flagelo de la minería ilegal.
- Establecer, dentro de la estrategia militar general, a la minería como un objetivo ya que este flagelo está impactando en la vida cotidiana las personas y en la seguridad interna del país.
- Conformar equipos interinstitucionales e interdisciplinarios, los cuales puedan recolectar y procesar la información para hacerla útil en el planeamiento operacional.
- Observar las necesidades básicas insatisfechas de la población, así como sus intereses y de esta forma actuar en busca de subsanar dichas necesidades.

Referencias

Arango, B. L. (2015). *El medio ambiente*. Recuperado de:
http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/medio_ambiente

Barona, G, y otros. (2002). *Geografía física y política de la Confederación Granadina, Volumen I Estado del Cauca*. Obra dirigida por el general Agustín Codazzi y editada por la Universidad del Cauca, Colciencias y la Universidad Nacional de Colombia.

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2009). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 13 de Octubre de 2016, de <http://www.registraduria.gov.co/>: <http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucio-politica-colombia-1991.pdf>

Gamarra, J. (2007). *La economía del departamento del Cauca: concentración de tierras y pobreza*. Cartagena, Colombia: Banco de la República, centro de estudios económicos regionales (CEER). Disponible en: http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER-95.pdf

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. (2012). *Minería ilegal en Colombia, un frente de guerra que se abre*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada (UMNG). Recuperado el 17 de octubre de 2016, <http://www.iegap-unimilitar.edu.co/images/docs/analpolitmineriailegal.pdf>

Procuraduría General de la Nación. (2011). *Minería ilegal en Colombia, Informe Preventivo*. Recuperado el 28 de octubre de 2016, de <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20%20DOCUMENTO.pdf>

Responsabilidad Social. (S/F). Qué es la Responsabilidad Social. Recuperado el 13 de octubre de 2016, <https://www.significados.com/responsabilidad-social/>

Verbel, J. (2014). *Efectos de la minería en Colombia sobre la salud humana*. Unidad de Planeación Minero energética. Recuperado el 24 de octubre de 2016, de http://www1.upme.gov.co/sites/default/files/forum_topic/3655/files/efectos_mineria_colombia_sobre_salud_humana.pdf

Vergara, O. (2002). *Conflicto y ordenamiento territorial en regiones con potencial minero en Colombia*, en Dimensiones territoriales de la guerra y la paz. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2002. (p. 403-419)